



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARIANY

11415 *Ordenanza reguladora del uso de los vehículos de movilidad personal*

El ayuntamiento de Ariany, en la sesión ordinaria de día 19 de diciembre de 2022, acordó aprobar inicialmente la ordenanza de:

Ordenanza reguladora del uso de vehículos de movilidad personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, el acuerdo inicial y la ordenanza estarán expuestos al público durante el plazo de 30 días, contados des del siguiente al de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso que no se presenten se elevará a definitiva sin que sea necesario adoptar ningún otro acuerdo.

Ariany, 19 de diciembre de 2022

El alcalde

Joan Ribot i Mayol

